

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Programación y Presupuesto

Ciudad de México, a 08 de febrero de 2024

Oficio Circular No. DGPyP- 7 -2024

Asunto: Inversiones de las Disponibilidades Financieras

**CC. TITULARES DE LAS
ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS
P R E S E N T E S**

Con fundamento a lo establecido en el artículo 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito hacer de su conocimiento el Oficio Circular SFP/100/092/2024 de fecha 06 de febrero de 2024, mediante el cual la Secretaría de la Función Pública exhorta a los Titulares de las Unidades de Administración y Finanzas, o equivalentes, para que en el ámbito de sus atribuciones realicen las acciones necesarias a fin de que las inversiones bursátiles de las Entidades se realicen en las mejores condiciones de riesgo y rendimiento, así mismo deberán informar a las autoridades competentes de manera permanentemente las actividades realizadas, en su caso, cuando resulten problemáticas así como los resultados obtenidos.

Por lo anterior, se informa que el Oficio Circular antes mencionado está disponible para su consulta en la página de internet: www.dgppy.p.salud.gob.mx, en el apartado de Documentos.

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**



MTRO. FRANCISCO MARTÍNEZ MARTÍNEZ



Ing. Víctor Hugo González Acosta
Soporte Administrativo en la Dirección
de Control del Ejercicio Presupuestal

Revisó

Lic. Fernando Ramos Ramírez
Subdirector de Análisis y Control del Ejercicio en
la Dirección de Control del Ejercicio Presupuestal

Validó

LAP José Luis Urbina García
Director de Control del Ejercicio
Presupuestal

C. c. e. p. Mtro. Marco Vinicio Gallardo Enríquez. - Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud. - Presente
Sección/Serie: SC.26